

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL CONVOCADO POR ORDEN DE 20 DE JUNIO DE 2023, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD, PARA EL EJERCICIO 2023

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, correspondientes a la línea subvenciones a entidades privadas para programas de acción social, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **5 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: DAVID RAMIREZ LUQUE

CL. 12 DE OCTUBRE (PASAJE), 8 14001 CORDOBA

Telef. Fax.



Código:	Ry71965PFIRMAqdDrahXZPKtGZL_m	Fecha	03/08/2023
Firmado Por	DAVID RAMIREZ LUQUE		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/3





ANEXO

SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL

PERSONAS MIGRANTES

PROGRAMAS ENT.PRIVADAS:INMIGRANTES

1.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC. AYUDA AL INMIGRANTE ACOGE

Expediente SISS:(DPCO)521-2023-00000194-15

CIF Entidad Solicitante: G14472740

Objeto/Actividad Subvencionable: Proyecto EQUITAS. Programa de atención jurídica y administrativa para personas migrantes

A Subsananar:

- Apartado 4.11.2.4: Debe especificar qué conceptos concretos se van a imputar en la categoría "Costes indirectos".

2.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION HISPANO RUMANA DE CORDOBA TRAIAN

Expediente SISS:(DPCO)521-2023-00000157-15

CIF Entidad Solicitante: G14784243

Objeto/Actividad Subvencionable: Proyecto de integración de mujeres rumanas INTEGRÂND (INTEGRANDO)

A Subsananar:

- Apartado 4.9: El espacio temporal en el que se van a realizar los talleres de formación, no coincide con el cronograma incluido en el Anexo a la solicitud referido al Programa, en su página 6.

- Apartado 4.12: Existe una contradicción entre los datos de personal voluntario incluidos en el Anexo I de la solicitud y los que se indican en el documento anexo a la misma, de desarrollo del Programa (en su página 7).

- Apartado 4.11.2.4: Debe especificar qué conceptos concretos se van a imputar en la categoría "Costes indirectos".

3.ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION DON BOSCO SALESIANOS SOCIAL

Expediente SISS:(DPCO)521-2023-00000127-15

CIF Entidad Solicitante: G14522171

Objeto/Actividad Subvencionable: Asesoramiento Jurídico Social

A Subsananar:

- Apartado 4.11.2.4: Debe especificar qué conceptos concretos se van a imputar en la categoría "Costes indirectos".

- Apartado 4.10.1. B): el precio unitario por hora del personal incluido en el arrendamiento de servicio no puede superar el límite de las cuantías máximas de las retribuciones para el personal laboral de la Junta de Andalucía según convenio vigente a la fecha de la convocatoria (apartado 5.c)1 del cuadro resumen), por lo que debe corregirse.

Código:	Ry71i965PFIRMAqdDrahXZPKtGZL_m	Fecha	03/08/2023
Firmado Por	DAVID RAMIREZ LUQUE		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/3





4. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION EMET ARCO IRIS

Expediente SISS:(DPCO)521-2023-00000176-15

CIF Entidad Solicitante: G14729248

Objeto/Actividad Subvencionable: Centro Ódos: Atención Jurídica y administrativa para mujeres inmigrantes

A Subsananar:

- Apartado 4.3: En los proyectos de continuidad, tal como establece el apartado 5.e) del cuadro resumen de las bases reguladoras, el inicio deberá tener lugar tan pronto como finalice la anualidad anterior.
- Apartado 4.11.2.2.2: Debe especificar el contenido del concepto de gasto subvencionable "Material necesario para el desarrollo de la actividad".
- Apartado 4.11.2.4: Debe especificar qué conceptos concretos se van a imputar en la categoría "Costes indirectos".

Código:	Ry71i965PFIRMAqdDrahXZPKtGZL_m	Fecha	03/08/2023	
Firmado Por	DAVID RAMIREZ LUQUE			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/3	